



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Radicado: 086344089001-2023-00042-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA promovido por YENNY LUZ GUTIERREZ BARANDICA, a través de apoderado judicial doctor HERNANDO ARIZA CASTRO, contra el (la) señor(a) (es) NAYDUTH CECILIA BADILLO SALAS. Sírvase resolver. Sabanagrande, febrero 21 de 2023

JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la demanda y sus anexos, reúne los requisitos legales, de conformidad con lo señalado en los artículos 422 y 430 del C.G.P. y de los artículos 621 y 671 del Código de Comercio, por lo que se,

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR MINIMA CUANTIA a favor de YENNY LUZ GUTIERREZ BARANDICA, y en contra de NAYDUTH CECILIA BADILLO SALAS, por las obligaciones contenidas en **Letra de cambio No.001**
 - 1.1. Por la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M.L. (\$18.000.000), por concepto de capital.
 - 1.2. Por los intereses moratorios causados desde el día 9 de enero de 2022, liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera y hasta el pago total de la obligación.
 - 1.3. Por los intereses corrientes causados desde el día 8 de enero de 2021, liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera y hasta el pago total de la obligación.
2. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y artículos 291, 292 y 301 del CGP.
3. Téngase al doctor HERNANDO JOSE ARIZA CASTRO, como apoderado del demandante YENNY LUZ GUTIERREZ BARANDICA. Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ

JUEZ

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7b2a3eb6e17c43171c974e503b23d606b0e3e9cee239a8992a863677cb52dac**

Documento generado en 21/02/2023 08:13:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>